



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 14 de abril del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTOS:

El Oficio N°311-2021-GR CUSCO/GRPPM de fecha 26 de marzo del 2021 emitido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, Econ. Nancy Rosario Yucra Mendoza, el Informe N°033-2021-GM-MPCH/FBR de fecha 30 de marzo del 2021, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas CPCC. Felicia Baca Ramos, sobre la **ACREDITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**, para el proceso de actualización del "PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO CUSCO AL 2030"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Así mismo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las políticas regionales y locales con las Políticas Nacionales, que en su artículo 9°, establece la Concordancia de las políticas regionales y locales con las políticas nacionales: Los gobiernos regionales y locales formulan política regionales y locales, en sus respectivos ámbitos territoriales, en concordancia con las políticas nacionales conforme a lo dispuesto en sus respectivas Leyes Orgánicas;

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la formulación y Actualización del Plan estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0262017-CEPLAN/PCD de fecha 02 mayo 2017 y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 8 de febrero del 2021, la misma que en su artículo 7° numeral 7.2. establece La definición de la política antecede a la elaboración o actualización de un plan;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2021-/GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional del Cusco, Mgt. Jean Paul Benavente García, autoriza la conformación del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y Equipo Ampliado, para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2030, con metodología participativa y garantizando la participación de las 13 provincias;

Que, mediante el Oficio N°311-2021-GR CUSCO/GRPPM de fecha 26 de marzo del 2021 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, Econ. Nancy Rosario Yucra Mendoza, solicita la acreditación de los funcionarios de la Municipalidad Provincial para la conformación del equipo técnico especialista en la temática de (salud cultura, educación, económico, ambiente, gestión de riesgo de desastres, Equipo Genérico, interculturalidad, etc.), para la actualización del "Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2030", proponiendo que el mismo esté conformado de la siguiente manera:

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, mediante el Informe N°033-2021-GM-MPCH/FBR de fecha 30 de marzo del 2021, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas CPCC. Felicia Baca Ramos solicita la acreditación de los funcionarios que conformarán el Equipo Técnico para el proceso de actualización del "PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO CUSCO AL 2030", que ocupan los siguientes cargos:

- Gerente de Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- Director de Planeamiento y Presupuesto

Que, es procedente la Acreditación de Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, al ser este un acto administrativo que está enmarcado dentro del marco legal, siendo procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, tomando en cuenta la fundamentación antes expuesta, así como las normas establecidas y haciendo uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Titular de la Entidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR y CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS para el proceso de actualización del "PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO CUSCO AL 2030", a solicitud del Gerente Regional del Gobierno Regional del Cusco y considerandos; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Gerencia Municipal
- Gerente de Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- Director de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia Municipal y demás áreas, implementen las acciones administrativas que corresponda en cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Integrantes del Equipo Técnico, Gobierno Regional del Cusco y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Integrantes del Equipo Técnico
 - Gobierno Regional del Cusco
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019-2022

Tec. Nadia Liz Pallo Arotalpe
DNI: 48339773
ALCALDE

Forjando el cambio